



### TARIFAS POR EL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE

CONCEPTO	COSTO SIN IVA	COSTO CON IVA
CUOTA POR INSTALACION	\$ 215.52	\$250.00
CUOTA POR RENTA MENSUAL	\$ 146.56	\$170.00
CUOTA POR EQUIPO ADICIONAL	\$ 86.21	\$100.00
CUOTA POR RECONEXION	\$ 29.32	\$34.00
CUOTA POR CAMBIO DE UBICACIÓN EN EL MISMO DOMICILIO	\$ 0.00	\$0.00
CUOTA POR CAMBIO DE DOMICILIO	\$ 86.21	\$100.00

### REGLAS DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

- El concesionario, prestará el servicio de televisión por cable, únicamente a aquel usuario con el cual tenga celebrado contrato de prestación del servicio.
- Las tarifas que se aplican al servicio, comprenden la distribución del grupo de canales que se encuentran registrados ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Las cuotas mensuales por concepto de la prestación del servicio, se pagarán dentro del mes al que correspondan y el cargo por instalación se cobrará en el momento de la contratación del servicio.
- Cuando el Concesionario deje de prestar el servicio por más de 12 horas continuas, deberá efectuar la bonificación correspondiente en forma proporcional de acuerdo a la tarifa, no aplica cuando la interrupción se deba acaso fortuito o de fuerza mayor, y cuando obedezca a causas directamente imputables al suscriptor.
- La prestación de los servicios adicionales que se proporcionan a petición de los suscriptores, estará sujeta a las tarifas que para tal efecto se registren ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- El Concesionario informara de la presente tarifa al suscriptor previo a su implementación por diversos medios de información para su conocimiento oportuno.
- La cuota por reconexión se aplicará cuando el suscriptor deje de pagar la renta mensual y desea reanudar el servicio. En este caso aplica cargo por reconexión y pago de las rentas mensuales pendientes. El servicio se reconectará dentro de las 72 hrs. Sigüientes al saldo de los adeudos pendientes por el suscriptor.